



**CUERPO DE BOMBEROS
METROPOLITANO SUR**
COMANDANCIA

Cuartel General, Cuerpo de Bomberos Metropolitanos Sur, 26 de Noviembre de 2020

ORDEN DEL DIA N° 87 / 2020

En uso de las facultades dispuestas en el Art. 41 N° 4, del Reglamento General del Cuerpo, a contar de esta fecha, dispongo lo siguiente:

Deróguese Orden del día 81-2019 referente a uso restringido de agua en actividades Bomberiles.

Tómese Razón y Cúmplase, Comuníquese a los señores miembros del Honorable Directorio, Oficiales Generales, Secretaría General, Departamentos de Comandancia y Superintendencia, infórmese a las Compañías, regístrese en los libros de Guardias semanales, publíquese en www.cbms.cl, listado de correos electrónicos y Central de Alarmas y Telecomunicaciones.

Pedro A. Flores Mendoza
Comandante
Cuerpo de Bomberos Metropolitanos Sur

